

# COBERTURA DE VACANTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA

**MOTIVO:** COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE ENCARGADO ALMACEN (NIVEL RETRIBUTIVO 5)

**ADSCRITA A:** DIRECCIÓN PRODUCCIÓN

**CENTRO DE TRABAJO:** GERENCIA SANT JOAN DESPÍ

**OFICIO:** ADMINISTRATIVO

Requerimientos específicos del puesto de trabajo:

- Ejercerá tareas de verificación y control del material y equipos de los diferentes almacenes de la ETAP de Sant Joan Depí.
- Registro de entradas y salidas del material o equipos de los diferentes almacenes de la ETAP Sant Joan Despí.
- Validación administrativa de las devoluciones del material o equipos de los almacenes de la ETAP Sant Joan Despí.
- Realizará tareas puntuales de carga y descarga, preparación y ubicación del material del almacén.
- Verificación del correcto almacenamiento del material para su posterior localización y distribución.
- Verificación y tramitación de los pedidos necesarios para el reabastecimiento del almacén.
- Gestión del transporte de material a reparar.
- Gestión y control de los residuos industriales ( plásticos, madera, poda).
- Soporte a la logística general de la ETAP de Sant Joan Despí.
- Se requiere conocimientos de informática, Microsoft Office ( Excel, Word, etc...).
- Es imprescindible tener carnet de conducir clase B.
- Valorable conocimientos en el módulo de gestión de almacén de SAP.
- Valorable carnet de carretón elevador.

**FORMACIÓN MÍNIMA:** CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE

**CONDICIONES:** JORNADA PARTIDA

CARNET DE CONDUCIR (B1)

La cobertura de esta plaza se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 15, apartado B.1 : Cambio voluntario de puesto de trabajo; apartado B.2 : Promoción - Formación y apartado B.3: Promoción -Traslado, del Convenio Colectivo vigente, con el orden de preferencia que establece dicho artículo 15.

Las personas interesadas en ocupar dicha plaza, deberán ponerse en contacto con la Unidad de Administración Personal antes del próximo día **13 de agosto**,

Las personas que participen en la presente convocatoria y no hayan obtenido plaza, formarán parte de una lista de espera que tendrá vigencia de un año desde la fecha de inicio de la convocatoria. Las nuevas plazas que puedan surgir dentro del período mencionado, centro de trabajo y oficio objeto del presente concurso se ofrecerán a las personas de dicha lista, por orden de clasificación conforme a lo dispuesto en el artículo 15.

Barcelona, 30 de julio de 2009